

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entienda hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta oficial». (Art. 1.º del Código civil).

No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

### PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas  
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. . . 18 »

### ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Víctorio, 1 y Paeo, 4.

En Cartagena (Los Molinos), Don Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deben publicarse en el Boletín y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.

No se insertará en el Boletín ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 275 de 30 Sbre.)

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

##### Subsecretaria.

En atención á las noticias oficiales recibidas en este Ministerio dando conocimiento de la terminación del cólera en Dordrecht (Países Bajos), cuya población fué declarada sucia con fecha 12 del corriente, y conforme á lo prevenido en el artículo 40 de la ley de Sanidad y en las reglas 1.ª, 9.ª, 10 y 11 de la Real orden de 23 de Septiembre de 1892, esta Subsecretaria ha resuelto se declaren limpias las procedencias de dicho punto desde el 25 inclusive del mes actual.

Las expresadas procedencias que hayan salido de Dordrecht después del día 24 del mes corriente, serán sometidas á tres días de observación como mínimo ó los que correspondan en los términos que previene la Real orden de 23 de Septiembre de 1892, por hallarse comprendido el citado punto dentro de la distancia de 165 kilómetros de Amsterdam y Rotterdam, puntos declarados sucios.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad marítima del territorio de su mando. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Septiembre de 1894.—El Subsecretario, D. A. Castrillo.—Sres. Gobernadores de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

### Segunda sección.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 680.

Jefatura de Minas de Murcia.

Número 11.946.

Don Joaquín Izquierdo y Cutayar, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por el Excelentísimo Sr. D. Luis Angosto y Lapizburú, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 27 del actual, solicitando se le concedan veintisiete pertenencias para la mina denominada *La Hormiga*, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena, diputación del Rincón de San Ginés, paraje llamado Cabezo de la Fuente; lindando N. terreno franco; M. registros «San Luis» y «San Félix»; O. terreno franco y mina «Patrocinio»; y E. «La Mascota» y registro «San Félix»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón SO. de la mina «La Mascota»; y desde él se medirán al S. 200 metros primera estaca; primera á segunda O. 900; segunda á tercera N. 300; tercera á cuarta E. 900, y de cuarta á punto de partida S. 100 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 27 de Septiembre de 1894.—Joaquín Izquierdo.

### Tercera sección.

Número 692.

#### UNIVERSIDAD LITERARIA

DE VALENCIA

Secretaria general.—1.ª enseñanza.

En cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 27 de Agosto último, se celebrarán oposiciones en esta Universidad en el próximo mes de Noviembre, para proveer las escuelas vacantes que figuran en esta relación.

#### Provincia de Albacete.

Las escuelas elementales de niños de Albatana, Ayna, Balazote, Casas de Lázaro, Fuente-álamo y Ossa de Montiel, dotadas con 825 pesetas.

Las de niñas de Casas de Lázaro, Corral Rubio, Férez, Jorquera, Lezuza, Pozo-Cañada, Riopar, Villamalea y Viveros, con 825.

#### Provincia de Alicante.

Las escuelas elementales de niños de Campello (Alicante) y Tarbena, dotadas con 825 pesetas.

La de niñas de Hondón de las Nieves, con 825.

#### Provincia de Castellón.

Las escuelas elementales de niños de Castellfort, Candiell, Cinctorres, Culla, Salsadella y Villanueva de Alcolea, dotadas con 825 pesetas.

Las de niñas de Puebla de Arenoso y Sierra Engarcerán, con 825.

#### Provincia de Murcia.

Las escuelas elementales de niños de Beniel, Ceuti y Esparragal (Lorca), dotada con 825 pesetas.

Las de niñas de Campillo (Lorca), Coy (id.) y Puerto de Mazarrón, con 825.

#### Provincia de Valencia.

Las escuelas elementales de niños de Alcudia de Carlet, Alcira (ayudantía), Aldaya, Cofnentes, Dos-Aguas, El Puig, Enova, Fuenterrobles, Jaraco, Jarafuel y Játiva (ayudantía), dotadas con 825 pesetas.

Las de niñas de Carcagente (ayudantía), Carcagente (id.), Castiellabib, Jalame, Játiva (ayudantía), Llombay y Villalonga, con 825.

La de párvulos de Játiva (ayudantía), con 825 pesetas.

Los aspirantes procurarán, siempre que les sea posible; escribir las instancias de su puño y letra, debiendo dirigirlas al Sr. Rector de este distrito universitario y presentarlas en esta Secretaría general, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en los Boletines oficiales de las respectivas provincias, hasta el día 5 de Noviembre á las dos de la tarde.

Dichas instancias, en las que harán constar los interesados su domicilio y las plazas que soliciten, deben ir acompañadas de los documentos siguientes:

Título profesional ó testimonio notarial legalizado del mismo, ó bien certificado de haber hecho el pago de los derechos para la expedición del título; y certificación de buena conducta expedida por el Se-

cretario del Ayuntamiento de su domicilio, de orden con el V.º B.º del Alcalde.

Respecto á los que estuvieren en el ejercicio de la enseñanza pública, bastará que justifiquen dichas circunstancias en su hoja de méritos y servicios, cerrada dentro del término de la convocatoria y debidamente certificada por el Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de donde estén sirviendo, con el V.º B.º del Presidente.

Los aspirantes podrán presentar además cuantos documentos posean que acrediten otros méritos ó servicios en la enseñanza.

Los que no estén desempeñando el cargo de Maestro ó Auxiliar de escuela pública, deberán expresar en sus instancias que no tienen defecto físico que les impida dar la enseñanza, ó en caso de tenerlo acreditar que les ha sido dispensado por la Superioridad.

Lo que por disposición del Excelentísimo Sr. Rector se anuncia para conocimiento de los interesados.

Valencia 28 de Septiembre de 1894.—El Secretario general, Fernando Reig y Flores.

### Quinta sección.

Número 656.

#### ADMINISTRACION DE HACIENDA

de la

PROVINCIA DE MURCIA

#### Yecla.

Matricula de la contribucion industrial de dicho pueblo para el año 1894-95.

Apellidos y nombres de los contribuyentes domicilio, profesion y cantidad que adeudan al Tesoro.

#### TARIFA 1.ª

Verdu Cañizares Liborio, Nueva, droguería, 542 pesetas.

Margarita Botella Desiderio, Aguado, ferreteria, 450.

Clemades Almodoval José, Corredera, harinas por mayor, 450.

Prieto Sánchez José, P. Municipio, id., 450.

Asensi Esteve Pascual, España, casino, 170.

Coloma Garcia Mauro, San Francisco, café, 170.

Cervera Granell Joaquín, P. Paeo, circulo, 170.

Roses García Francisco, San Pascual, id. Liberal, 170 pesetas.  
 Alonso López Epifanio, Niño, tejidos, 415.  
 Carreres Tortosa Eduardo, id., idem, 415.  
 Jiménez Herrero Pedro, Aguado, idem, 330.  
 Martí Garrigós José, Niño, id., 110.  
 Viuda de Pedro Vera, P. Purísima, id., 400.  
 García Martínez Rosa, San Pascual, ospedería, 198.  
 Martí Terol Bautista, España, paquetería, 198.  
 Viuda de Juan Palao Marco, Niño, id., 198.  
 Azorin Martínez Juan, Boticas, vinos y aguardientes, 130.  
 Martínez Pastor José, Plaza, id., 130.  
 Zafrilla Morales José Antonio, Corredera, tablajero, 130.  
 Zafrilla Morales Basilio, San José, id., 130.  
 Zafrilla Ruiz Basilio, Colón, id., 130.  
 Díaz Marín Miguel, id., harinas por menor, 130.  
 Martínez Martínez Francisco, Plaza, id., 130.  
 Martínez Mira Antonio, id., id., 130.  
 Palao Ortega Juan, Aguado, vendedor gergas, 130.  
 López Fernández Francisco, id., parador, 85.  
 Martínez García Vicente, San Pascual, id., 85.  
 Pareja Marco Ramón, Corredera, id., 85.  
 Alonso Martínez Pascual, Aguado, abacería, 85.  
 Arqués Rubio Antonio, España, idem, 85.  
 Escalar Sanco José, Boticas, id., 85.  
 Hernández Romero Martín, Isabel la Católica, id., 85.  
 Marco Carpena José, Corredera, idem, 85.  
 Martínez Díaz Matias, abacería, 85.  
 Morales Gómez Juan, Aguado, idem, 85.  
 Polo Ortuño Pablo, Concepción, idem, 85.  
 Palao Muñoz José, Pozos, id., 85.  
 Palao Muñoz Juan, Murcia, id., 85.  
 Palao Yagüe Juan, San Cristóbal, idem, 85.  
 Rubio Yago Mateo, Niño, id., 85.  
 Soriano Val Alfonso, Hospital, idem, 85.  
 Serrano Ruiz Bartolomé, id., id., 85.  
 Yagüe Juan Roque, Bobias, id., 85.  
 López Palao José, Cruz Piedra, venta pastas sopas, 85.  
 Massia Julia Juan, Hospital, relojero, 85.  
 Solanas Florenza Miguel, Niño, idem, 85.  
 Muñoz Contreras Blas, Plaza, quincalla, 85.  
 Albero Girvert Agustín, Murillo, tablajero, 48.  
 Martínez Casanova Eugenio, Corredera, id., 48.  
 Martínez Casanova Vicente, id., idem, 48.  
 Pareja Pérez Francisco, id., id., 48.  
 Sánchez Ortega Alfonso, Boticas, tablajero, 48.  
 Gómez Sánchez Antonio, Aljiceros, tabernero, 48.  
 Navarro Azorin Eugenio, Carril, idem, 48.  
 Ruiz Rubio Tomasa, Cruz Piedra, idem, 48.  
 Azorin Muñoz Juan, Jumilla, tendero, 48.  
 Azorin Palao José, Iglesia, id., 48.  
 Azorin Pérez Juan, Lepanto, id., 48.

Azorin Corpena Pedro Luis, Aguado, id., 48 pesetas.  
 Borrás Albaña José, Corredera, idem, 48.  
 Díaz Palao José, Blas Hernández, idem, 48.  
 Francés Francés Cristóbal, P. Rico, id., 48.  
 Martínez Richarte Fernando, San Bartolomé, id., 48.  
 Martínez Muñoz Pascual, Santa Bárbara, id., 48.  
 Muñoz Marco Domingo, San Cristóbal, id., 48.  
 Ortega Azorin Pascual, San Fernando, id., 48.  
 Rubio Martínez Juan, Rosa, id., 48.  
 Valera Moya Antonia, Aljezares, id., 48.  
 Yago Puche José, Cruz Piedra, idem, 48.  
 Yago Puche Ramón, San Ramón, idem, 48.  
 Soriano Rosa Martín, aceite y vinagre, 48.  
 Martínez Cerezo Ignacio, tejido ordinario, 48.  
 Rosa Gabasa Dámaso, Hospital, idem, 48.  
 Azorin María Angel, Iglesia, venta saladura, 48.  
 Marco Carpena José, Corredera, idem, 48.  
 Martínez Azorin Juan, Parras, idem, 48.  
 Palao Pérez Rosario, Corredera, idem, 48.  
 Martínez Juan Juan, Iglesia, venta leche, 48.  
 Alonso Val Francisco, Hospital, quincalla, 48.  
 Cascales Carrillo Ginés, Nueva, venta gorra, 48.

## TARIFA 2.

Cusac Llopis Paulino, San Antonio, Administrador de fincas, 50'62 pesetas.  
 Puche Vicente Ramón, San José, idem, 64'12.  
 Rodríguez Martínez Antonio, Niño, id., 74'25.  
 Santandreu, Tortosa Mariano, Aguado, id., 30'37.  
 Soriano Ortuño Cosme, San Antonio, id., 50'62.  
 Tovia Vidal Ramón, España, id., 209'25.  
 Arrendatario puestos plaza, id., 30'36.  
 Idem pesos y medidas, id., 60.  
 Casanova Belda Vicente, San Fernando, prestamista, 440.  
 Bañón Gorges Pascual, comisionista cuenta ajena, 102.  
 Martínez Soriano Juan, Morera, idem, 102.  
 Puche Puche Juan, Corredera, idem, 102.  
 Crespo Marco Manuel, San Antonio, prestamista, 660.  
 Crespo Marcos José, San Ramón, idem, 660.  
 Crespo Martínez José, id., 660.  
 Casanova Casanova Ramón, San Francisco, id., 660.  
 Piña Prast Nivaldo, España, id., 660.  
 Ruiz Jiménez Gregorio, Nueva, idem, 660.  
 Mompó Hermanos, San Antonio, idem, 660.  
 García Candela Pascual, carrero, 22.  
 Rico Gómez Francisco, Carmen, idem, 44.  
 Martínez García José, San Pascual, id., 203.  
 Javier Martínez Luis, Fuentes, Lavadero, 92.  
 Melero Yago Fulgencio, id., id., 92.  
 Muñoz Pedro, id., id., 69.  
 Palao Azorin José, San Luis, id., 92.

## TARIFA 3.

Azorin Martínez Martín, San Ramón, telar lanzadera, 8 pesetas.

Azorin Martínez Amalio, Boticas, idem, 8 pesetas.  
 Azorin Martínez José, San Antonio, id., 8.  
 Gil Ortuño Antonio, Blas Ibáñez, idem, 8.  
 Ibáñez Santa Antonio, Santa Bárbara, id., 8.  
 Gil Ortuño Francisco, Filipinos, idem, 8.  
 Martínez Guillot José, Plaza, id., 8.  
 Yagüe Ortuño Roque, Aduana, idem, 8.  
 Yagüe Chinchilla José, Juan Valera, id., 8.  
 Carpena Yáñez Francisco, Cruz Piedra, 6'75.  
 Baños Yagüe Manuel, Angel, id., 6'75.  
 Martínez Cerezo Juan, San Ramón, fábrica curtidos, 25'20.  
 Beltrán Palla Pascual, Serratillos, idem tejás, 52.  
 Soriano Navarro Silvestre, Plaza Toros, id., 62.  
 Soriano Soriano Miguel, Fuente, idem, 52.  
 Palao Chinchilla Blas, Plaza Toros, horno yeso, 45.  
 Martínez Herrero Pedro, San Fernando, id., 45.  
 Rubio Puche Antonio, Corredera, fábrica jabón, 20.  
 Soriano Soriano Josefa, Corredera, id., 60.  
 Soriano Díaz Agustín, San Juan, idem, 100.  
 Palao Gómez Fernando, Granada, id., 78.  
 Roses Soriano Ramón, Cruz Piedra, id., 78.  
 Rico Gómez Francisco, Carmen, idem pavimento, 220.  
 Albert José, Plaza, id. vinos, 286.  
 Bassieres, Luis y Compañía, San Antonio, id., 88.  
 Cruzado de la Cruz Enrique, id., 220.  
 Gual Senat Ramón, Colegio, id., 99.  
 Gómez Barreda Cayetano, España, id., 297.  
 Isanjón Manuel, Monjas, id., 264.  
 Pedó Ricc Antonio, San Ramón, idem, 209.  
 Melero Palao Juan Miguel, P. Teatro, id., 88.  
 Maestre Bañón Modesto, Aguado, idem, 99.  
 Maestre Bañón Luis, Niño, id., 165.  
 Martínez Pérez Fernando, Numancia, id., 990.  
 Martínez Ortega Martín, San Roque, id., 158.  
 Ortega Azorin José Antonio, Colón, id., 88.  
 Puche Ibáñez Pedro, San José, idem, 44.  
 Palao Azorin Pedro, Nueva, id., 77.  
 Pareja Marco Ramón y Compañía, Corredera, id., 77.  
 Puche Polo Fulgencio, San Antonio, id., 99.  
 Rico Tomás Francisco, San Ramón, id., 88.  
 Rico Ortuño Francisco, San José, idem, 66.  
 Soriano Ortega Cenón, P. Teatro, idem, 77.  
 Santandreu, Tortosa Mariano, Aguado, id., 88.  
 Díaz Palao Miguel, San Fernando, id. aguardiente, 180.  
 Díaz Palao Francisco, Blas Ibáñez, id., 160.  
 Ortega Azorin José Antonio y Hermano, Colón, id., 215.  
 Puche Vicente José y Hermano, Fábricas, id., 138.  
 Rodríguez Melero García, id., id., 690.  
 Roses García José, P. Paseo, id. gaseosas, 280.  
 Marco Martínez y Compañía, Nueva, id. calzado, 550.  
 Prieto Sánchez José, P. Municipio, molino vapor, 340.

Arrendatario molino Cañada, Plaza, id., 20 pesetas.  
 Idem id. Matadero, id., id., 13.  
 Jiménez Esteve Germán, id., id. chocolate, 200.  
 Bautista Martínez Damián, id., idem aceite, 80.  
 Jiménez García Juan José, Nueva, Molino aceite, 80.  
 Jiménez Esteve Alvaro, España, idem, 120.  
 Herederos de José Muñoz, Nueva, id., 40.  
 Idem de José López Ferri, id., idem, 40.  
 Ibáñez Azorin Zenón, Rosa, id., 40.  
 Martínez Ortega Martín, San Roque, id., 80.  
 Martínez Torregrosa Antonio, Nueva, id., 80.  
 Marco Jiménez Luis, San Fernando, id., 80.  
 Martínez Soriano Pedro, id., id., 80.  
 Navarro Castaño Jerónimo, San Ramón, id., 80.  
 Ortega Navarro Pascual, San Fernando, id., 120.  
 Puche Ibáñez Pedro, San José, idem, 80.  
 Puche Marco Juan, id., id., 120.  
 Palao Soriano Juan, id., id., 80.  
 Palao Azorin Francisco, Santa Bárbara, id., 80.  
 Rubio Romero José, Colón, id., 120.  
 Rico Tomás Francisco, San Ramón, id., 120.  
 Viuda de Pedro Forte, San José, idem, 80.

## TARIFA 4.

Navarro Palao Agustín, San Francisco, albeitar, 44 pesetas.  
 Azorin Bautista Juan, Niño, farmacéutico, 164.  
 Herederos de D. Manuel Soriano, San Francisco, id., 164.  
 Maestre Bañón Modesto, Aguado, idem, 164.  
 Tomás Lorenzo Ricardo, Hospital, id., 164.  
 Ros Azorin Fernando, Colón, maestro de obras, 164.  
 Cortés Graz José, San Fernando, médico, 164.  
 Candela Iniguez Pascual, San Antonio, id., 164.  
 Carpena Martínez Víctor, Nueva, idem, 164.  
 Jiménez Puche José, id., id., 164.  
 Iniesta Esteve Antonio, Niño, idem, 164.  
 Martínez López Fulgencio, Nueva, idem, 164.  
 Ortega Navarro Pascual, San Fernando, id., 164.  
 Rafado Castaño Lorenzo, San Francisco, id., 164.  
 Santandreu Azorin Celestino, Nueva, id., 164.  
 Navarro Martínez Alonso, Plaza, veterinario, 82.  
 Rentero Azorin Francisco, Colón, idem, 82.  
 Rodríguez Ruiz Miguel, San Francisco, id., 82.  
 Candela Ortiz Tomás, Hospital, agrimensor, 58.  
 Esteve Pascual Evaristo, Nueva, idem, 58.  
 Torregrosa Martínez Agustín, plaza Teatro, id., 58.  
 Yogo Hernández Nicasio, Nueva, idem, 58.  
 Cano Manuel Vicente, España, Abogado, 98.  
 Carpena Pellicer Fructuoso, San Ramón, idem, 98.  
 Fernández Ruiz Cándido, Jumilla, id., 98.  
 García Andreu Luis, Hospital, idem, 98.  
 Jiménez Esteve Alvaro, España, idem, 98.  
 Martínez Martínez José, San José, idem, 98.  
 Navarro Palao Mariano, San Fernando, id., 98.

- Ortega Ortega Antonio María, San José, id., 98 pesetas.  
 Palaó Haber Antonio, San Pascual, id., 98.  
 Redondo Balboa Francisco, San José, id., 98.  
 Valiente Soriano José, Nueva, idem, 98.  
 Martínez Moragón Maximiano, idem, Escribano, 55.  
 Tomás Senet Francisco, Hospital, id., 55.  
 Fuertes Campesino Julio, id., Notario, 132.  
 Redondo Reynoso Manuel, San José, id., 132.  
 Carpena Martínez Gervasio, Nueva, Procurador, 61.  
 Esteve Serrano Francisco, id., id., 61.  
 Gómez García Francisco, San Fernando, id., 61.  
 Jiménez Puche Marco, Nueva, idem, 61.  
 González Moro Pedro, España, idem, 61.  
 Ibáñez Alonso Epifanio, San José, id., 61.  
 Muñoz Bautista Germán, Hospital, id., 61.  
 Marco Roch Manuel, San José, idem, 61.  
 Ortega Tárraga Manuel, id., id., 61.  
 Ruiz Jiménez Gregorio, Nueva, idem, 61.  
 Tomás Polo Vicente, Corredera, idem, 61.  
 Bernal Quirós José, id., id., 61.  
 Juez municipal, id., Juez municipal, 44.  
 Palaó Palaó José, id., Secretario Juzgado, 32.  
 Navarro Tomás Agustín, Hospital, Notario Eclesiástico, 56.  
 Marco Carpena Francisco, Plaza, maestro albañil, 134.  
 Muñoz Marco Albertos, Murcia, idem, 134.  
 Muñoz Marco Antonio, Zaplana, idem, 134.  
 Soler Garrido Cirilo, Hospital, barbero, 82.  
 Sánchez Igüera Francisco, San Antonio, id., 82.  
 Cortés Gras Antonio, Colón, talarbarbero, 82.  
 Marco Marco José Ramón, San Ramón, id., 82.  
 Brotóns Cerdá Nicasio, id., id., 82.  
 Martínez Palaó Antonio, id., id., 82.  
 Garrido Perales Miguel, Corredera, horno pan venta, 82.  
 Baeza Muñoz Miguel, id., alpargatero, 46.  
 Campos Penades José, Aguado, idem, 46.  
 Campos Sanz José, id., id., 46.  
 Campos Gómez José, Ercilla, id., 46.  
 Martí Magdalena, Aguado, id., 46.  
 Molina Alonso Pedro, San Juan, idem, 46.  
 Ramón Granjes Vicente, Boticas, idem, 46.  
 Ripoll Quiles José, San José, jarmerero, 46.  
 Marco González Antonio, Niño, Armero, 46.  
 Amat Molina Emilio, Huertos, barbero, 46.  
 Azorin Martínez Martín, San Ramón, id., 46.  
 Ortuño López Antonio, Jabonera, id., 46.  
 Pérez Botella José, Corredera, id., 46.  
 Yagüe Ortuño Roque, Aduana, idem, 46.  
 Yagüe Chinchilla Basilio, Piedra, idem, 46.  
 Zafrilla Morales Francisco, Niño, idem, 46.  
 Muñoz Ibáñez José María, Algeciras, id., 46.  
 Muñoz Ibáñez Manuel, Pizarro, idem, 46.  
 Serrano Soriano Enrique, id., 46 pesetas.  
 Morales Martínez Antonio, San Ramón, botero, 45.  
 Morales Martínez José, Corredera, id., 46.  
 Marco Carpena Felipe, Central, idem, 46.  
 Gras Orengo José, Niño, cardero, 46.  
 Orengo Tomás Domingo, Boticas, idem, 46.  
 Azorin Gil Francisco, P. Teatro, carpintero, 46.  
 Carpena Vicente José, San Ramón, id., 46.  
 Chinchilla Puche José, San Pascual, id., 46.  
 Díaz Sánchez Miguel, id., 46.  
 Esteve Pascual Benancio, Colón, idem, 46.  
 Hernández Bañón José, Blas Ibáñez, id., 46.  
 Marco Roch Antonio, San José, idem, 46.  
 Martínez Casanova Juan, id., id., 46.  
 Mora Parra José, id., id., 46.  
 Muñoz Carpena Pedro, San Pascual, id., 46.  
 Marco Lorenzo Pedro, Nueva, id., 46.  
 Navarro Ballester Luis, San Antonio, id., 46.  
 Ortín Forte Pedro, Nueva, id., 46.  
 Ortín García Manuel, San Antonio, id., 46.  
 Ortuño González José, id., id., 46.  
 Pérez Serrano Jesús, Algeciras, idem, 46.  
 Puche Legidos Juan, San Antonio, id., 46.  
 Román Amor Salvador, España, idem, 46.  
 Romero Andrés José, Nueva, idem, 46.  
 Tortosa Legidos Cristóbal, Corredera, id., 46.  
 Villanueva Melero Bernardo, Colón, id., 46.  
 Alonso Martínez Juana, San José, constructor carros, 46.  
 Azorin Esterelles Francisco Antonio, San Juan, id., 46.  
 Castillo Carpena Enrique, Colón, idem, 46.  
 Jiménez Llorente Antonio, San José, id., 46.  
 Jiménez Llorente Ramón, Plaza Teatro, id., 46.  
 Ortuño Castillo Juan Ramón, Niño, id., 46.  
 Rubio Simón, Colegio, id., 46.  
 Sánchez Albert Francisco, San Ramón, id., 46.  
 Sánchez Albert Epifanio, Nueva, idem, 46.  
 Sánchez Gassó Andrés, Colón, idem, 46.  
 Soriano Roses Dionisio, Fuentes, idem, 46.  
 Ortín Mellina José, España, id. pipas, 46.  
 Alonso Lorenzo Ginés, San Antonio, herrero, 46.  
 Carpena Vicente Gregorio, Olivo, idem, 46.  
 González Gaspar Blas, Colón, id., 46.  
 García Ortuño Francisco, Santa Bárbara, id., 46.  
 Juan Lorenzo Andrés, Filipinas, idem, 46.  
 Muñoz Roses Rafael, San Antonio, id., 46.  
 Muñoz Melero Francisco, Corredera, id., 46.  
 Muñoz Roses Cándido, Santa Bárbara, id., 46.  
 Ortuño Marco Luis, San Pascual, idem, 46.  
 Ortuño Castillo Dámaso, Central, idem, 46.  
 Ortuño Marco Roque, Colón, id., 46.  
 Ortuño Puche José Antonio, id., idem, 46.  
 Ortuño Disla José, Aduana, id., 46.  
 Ortuño Puche Pedro, San Isidro, idem, 46 pesetas.  
 Pastor Brotóns Alfonso, San Ramón, id., 46.  
 Pascual Amorós Joaquín, Feste, idem, 46.  
 Rubio Puche Gaspar, Carmen, idem, 46.  
 Rubio Gómez Anastasio, San Fernando, id., 46.  
 Valiente Soriano Francisco, Gerona, id., 46.  
 Viuda de Blas González, id., 46.  
 Ripoll Palaó José María, Hospital, hojalatero, 46.  
 Ruiz Sánchez Francisco, Aduana, idem, 46.  
 Yeste Cuenca Miguel, Niño, horno bollos y bizcochos, 46.  
 Cortés Gas Tomás, Aguado, id., 46.  
 Ibáñez Torregrosa Miguel, España, id., 46.  
 Marco Ibáñez Fernando, Hospital, id., 46.  
 Palaó María, id., id., 46.  
 Azorin Rubio Joaquín, San José, imprenta, 46.  
 Azorin Melero Martín, Tercia, panadería, 46.  
 Navarro Corbi Francisco, Niño, idem, 46.  
 Navarro Corbi Luis, Parras, id., 46.  
 Ortuño Santa Juan, Cruz Piedra, idem, 46.  
 Ortega Muñoz Francisco, San Isidro, id., 46.  
 Palaó Yago Pascuala, Harenal, idem, 47.  
 Pérez Ruano José, Parras, id., 46.  
 Pérez Forte José, Bailén, id., 46.  
 Santa Soriano Antonio, Parras, idem, 46.  
 Carpena Martínez Antonio, Nueva, sastre, 46.  
 Calvo Rivas José, España, id., 46.  
 Castillo Carpena José, Boticas, idem, 46.  
 Crespo Martínez Ginés, San Fernando, id., 46.  
 González Ortuño Pedro, Corredera, id., 46.  
 González Castillo José, Colón, id., 46.  
 Legidos Palaó Pascual, Niño, id., 46.  
 Legidos Palaó Antonio, Colón, idem, 46.  
 López Pina José Antonio, Arenal, id., 46.  
 Lorenzo Izquierdo José, Corredera, sastre, 46.  
 Marco González Diego, Niño, id., 46.  
 Marco Vicente Antonio, Hospital, idem, 46.  
 Muñoz Melero Rafael, Corredera, idem, 46.  
 Palaó Puche Juan José, Hospital, idem, 46.  
 Yagüe Andrés Pedro, San Ramón, idem, 46.  
 Zafrilla Ruiz Juan, Hospital, id., 46.  
 Zafrilla Morales Domingo, Rosa, idem, 46.  
 Lucas Orengo Beltrán, España, zapatero, 46.
- TARIFA 5.<sup>a</sup>
- López Caballero Manuel, Boticas, buñolería, 20 pesetas.  
 Velasco Bustamante Constantino, Carmen, chalán, 20.  
 Blasco Botella Vicente, Carril, vino y aguardiente, 20.  
 Carpena Carpena Ramón, id., id., 20.  
 Castillo del Hoyo Francisco, San Ramón, id., 20.  
 Carpena Martínez Ramón, Bailén, id., 20.  
 Disla Marco Francisco, Habana, idem, 20.  
 Disla Palaó Miguel, San José, idem, 20.  
 Forte Díaz Josefa, San Luis, id., 20.  
 Galera Galán Raimundo, Iglesias, id., 20.  
 Gil Soriano Lucas, Murcia, id., 20 pesetas.  
 García Ortega Matias, Cruz Piedra, id., 20.  
 Hernández Gil Rafael, Senatillas, idem, 20.  
 Ibáñez Ortuño Bartolomé, Aljeciras, id., 20.  
 Juan Pérez Antonio, San Ramón, idem, 20.  
 Juan Carpena Isabel, Plaza Municipal, id., 20.  
 López Disla Miguel, Senatillas, idem, 20.  
 López González José, Eras, id., 20.  
 Martínez Rubio Lorenzo, Colegio, idem, 20.  
 Martínez Ruiz Pascual, id., id., 20.  
 Molina Ortiz José, España, id., 20.  
 Martínez Melero José, Aljeciras, id., 20.  
 Martínez Valera Juan, id., id., 20.  
 Navarro Ortuño Marcos, España, idem, 20.  
 Navarro Azorin Juan, Aljeciras, idem, 20.  
 Ortega Dominguez Damián, Carril, id., 20.  
 Ortega Díaz Miguel, España, vinos y aguardientes, 20.  
 Ortín Martínez Laura, Mediodía, idem, 20.  
 Ortuño Sánchez Pascual, Cruz Piedra, id., 20.  
 Orengo Segarra Ramona, Forte, idem, 20.  
 Pérez Olivares Pedro, San Ramón, id., 20.  
 Pérez Ruiz Pedro, Aljezares, id., 20.  
 Puche Carpena Pascual, Roca, idem, 20.  
 Puche Ortín Pedro, id., id., 20.  
 Pérez Tomás Francisco, Eras, id., 20.  
 Rico Pérez Bartolomé, Colegio, idem, 20.  
 Román Marco Ramón, Alfareñas, id., 20.  
 Richarte García José, Saliente, idem, 20.  
 Rubio García Juan, San José, id., 20.  
 Sánchez Balles Rafael, id., id., 20.  
 Soriano Díaz Teresa, id., id., 20.  
 Soriano Pérez Manuel, Murillo, idem, 20.  
 Ibáñez Azorin Pascual, id., id., 20.  
 López Candela Juan, id., id., 20.  
 Bañón Sánchez Damián, Carril, puesto saladuras, 20.  
 Carpena Ibáñez José Antonio, P. Municipio, id., 20.  
 Rico Ortuño Joaquina, Morera, idem, 20.  
 Torregrosa Clemente Ruperto, Corredera, id., 20.  
 Carpena Puche Francisco, id., idem pescado, 20.  
 García Velasco Ana, id., id., 20.  
 Borrás Albiñana Joaquín, Corredera, horno pan sin venta, 8.  
 Disla Azorin Cristóbal, San Antonio, id., 8.  
 Disla Martínez Antonio, P. Rico, idem, 8.  
 Gil Ortega Pascual, Iberia, id., 8.  
 García Pérez Francisco, P. Rico, idem, 8.  
 Guillén Jiménez Antonio, J. Valero, id., 8.  
 García Marco Francisco, Numanca, id., 8.  
 Guillén Verdú Damián, Morera, idem, 8.  
 García Marco José, Santa Bárbara, id., 8.  
 Ibáñez Azorin Francisco, Cuesta, idem, 8.  
 Lajara Casanova Tomás, Colón, idem, 8.  
 López Carpena José, C. Precha, idem, 8.  
 Martínez Serrano Ramón, Zaplana, id., 8.

Martínez Serrano Juan, Jumilla, idem, 8 pesetas.  
 Marco Muñoz Salvador, H. Cortés, id., 8.  
 Palao Ortuño Julián, Nino, id., 8.  
 Peña Valera Salvador, Rosa, idem, 8.  
 Bañón Medina Martín, id., id., 8.  
 Guillén Palao Sebastián, id., id., 8.  
 Martín Puché Francisco, id., idem, 8.  
 Miralles Gras José, id., puesto de pan, 8.  
 Palao Pérez Purificación, id., idem, 8.  
 Val Martínez Josefa, Morera, puesto de frutas, 8.  
 Val Martínez Catalina, id., id., 8.  
 Benito Marco Juan José, Muriello, id., 8.  
 García Hernández Alfonso, id., idem, 8.  
 Martínez Jiménez Agustín, Carnicería, id., 8.  
 Rubio Sanco Juan, Concepción, idem, 8.  
 Sila Rafael, San Antonio, tratante en caballos, 324.  
 Mompó Hermanos, id., id., 324.  
 Ibáñez Azorín, Pascual, Corredora, vendedor legumbres, 22.  
 López Milla, Vicente, San Antonio, id., 22.  
 Miudá de Blas Púche, Plaza, idem de petróleo, 28.  
 Yecla 20 de Agosto de 1894. = El Alcalde, Pascual Andrés. = El Secretario, Epifanio Ibáñez.

Número 671

ADMINISTRACION DE HACIENDA

PROVINCIA DE MURCIA  
 Anuncio.  
 La Junta directiva del Gremio de los fabricantes de cerillas ha nombrado á D. Buenaventura Casas y á D. Damián Granches, Agentes especiales para ejercer en esta provincia la inspección del impuesto sobre las cerillas fosfóricas; y habiendo sido autorizados por la Delegación del Gobierno en el Arrendamiento de Tabacos los citados individuos para desempeñar dichos cargos, se hace público por medio del presente anuncio de conformidad con lo que está prevenido.  
 Murcia 27 de Septiembre de 1894. = El Administrador, Raimundo Ochoa.

Número 676

Edicto

Don Juan Bautista Martínez Parra, Recaudador de la zona 12. (Totana.)  
 Hago saber: Que desde el día 1.º de Octubre hasta el 5 tendrá lugar la cobranza de la contribución urbana del pueblo de Alhama, debiendo tener entendido que transcurrido dicho plazo solo podrá efectuarse el pago en la oficina recaudadora situada en Totana calle de Quintín num. 9, en los diez primeros días del mes de Noviembre.  
 Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.  
 Totana 27 de Septiembre de 1894. = El Recaudador, Juan Bautista Martínez. = V.º B.º: El Tesorero, F. Delgado.

Número 675

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

DE CARTAGENA

2.ª zona de la provincia

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 33 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888, se señala la cobranza en el período voluntario del primer trimestre del año económico 1894-95, de las contribuciones territorial é industrial de la ciudad de La Unión, desde el día 4 al 10 de Octubre próximo venidero; cuya cobranza se verificará en los sitios de costumbre.  
 Lo que se anuncia al público para conocimiento de los contribuyentes; previniéndoles que transcurrido el plazo fijado incurrirán los morosos en los apremios que establece la instrucción.  
 Cartagena 28 de Septiembre de 1894. = El Recaudador, Andrés Avellino Tarín. = V.º B.º: El Tesorero, F. Delgado.

Sexta sección

Número 684

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LORCA

Don Camilo Mazzuchelli Pérez, segundo Teniente de Alcalde encargado accidentalmente de la Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento.  
 Hago saber: Que en los días desde el 1.º al 10 del próximo mes de Octubre, ambos inclusive, se llevará á efecto en las oficinas de la Contaduría municipal la cobranza del primer trimestre de la contribución territorial sobre riqueza rústica y urbana del presente ejercicio.  
 Que dichas oficinas estarán abiertas al público todos los expresados días desde las ocho de la mañana á la una de la tarde y desde las tres de la misma á las siete de la noche.  
 Lo que se hace público por medio del presente para que pueda llegar á conocimiento de todos.  
 Lorca 27 de Septiembre de 1894. = C. Mazzuchelli. = V.º B.º: El Tesorero, F. Delgado.

Número 688

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ABANILLA

Don Ramón Rocamora Riquelme, Alcalde constitucional de esta villa de Abanilla.  
 Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Inspector de carnes de esta localidad y habiendo de proveerse en quien reuna las condiciones exigidas por el reglamento de 25 de Febrero de 1859, se anuncia al público por término de ocho días á contar desde que aparezca inserto el presente edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, para que los aspirantes á dicha plaza puedan presentar sus correspondientes solicitudes acompañadas de sus títulos profesionales dentro del plazo indicado, y que una vez pasado el cual no se admitirá ninguna.  
 Abanilla 26 de Septiembre de 1894. = Ramón Rocamora.

Número 691

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FUENTE-ÁLAMO

Hago saber: Que habiendo quedado vacante la plaza de Médico titular de este término municipal, do-

tada con el sueldo anual de 1.250 pesetas, el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión de este día, ha acordado sacar á concurso dicha plaza con sujeción á lo dispuesto en el vigente reglamento de 14 de Junio de 1891.  
 Al efecto, los aspirantes al indicado cargo, necesitan acompañar á sus solicitudes un documento que justifique ser Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirujía, pudiendo además presentar los justificantes de sus méritos y servicios.  
 El plazo para la admisión de instancias, lo es de 30 días, á contar desde el en que aparezca inserto en el *Boletín oficial*, el presente edicto.  
 Fuente-álamo 29 de Septiembre de 1894. = Juan Jesús García.

Número 689

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AGUILAS

Edicto

Don Carlos Crouseilles Sánchez Fortún, Alcalde constitucional de la villa de Aguilas.  
 Hago saber: Que terminado el reparto especial de la contribución territorial por la riqueza urbana oculta declarada á virtud del Real decreto de 4 de Febrero de 1893, correspondiente al presente ejercicio económico, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de cuatro días, á contar desde el de la inserción de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones de agravio que á su derecho conduzcan.  
 Aguilas 28 de Septiembre de 1894. = Carlos Crouseilles.

Número 687

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA

El Excmo. Ayuntamiento de esta capital, ha gastado en obras por administración en la semana que fina en el día de la fecha, la siguiente:

Conceptos.	Pts.	Cts.
Jornales en reparación de calles y propios.	326	76
Idem en el barrido de calles.	154	01
161 arrobas cal, á 0'20 pesetas.	32	20
Cinco cargos arena, á 2'85.	14	25
11 cargas yeso, á 0'50.	5	50
Tejas, ladrillos y tierra para la Pescadería.	3	75
Tres losas para mingitorias	18	»
<b>TOTAL.</b>	<b>554</b>	<b>47</b>

Murcia 29 de Septiembre de 1894. = El Alcalde, Miguel J. Baeza.

Nota. — Las listas nominales y el detalle de estas cuentas, se encuentran de manifiesto en el vestibulo del Excelentísimo Ayuntamiento.

MANUAL DE SECRETARIOS

DE JUZGADOS MUNICIPALES, por M. A. C. de la Redacción de EL SECRETARIADO.  
 Materias que contiene.  
 I. Reglamento para la provisión

de las plazas de Secretarios y suplentes de los Juzgados municipales de 10 de Abril de 1871. — II. Deberes de los Secretarios de Juzgados municipales. — III. Leyes del matrimonio y registro civil y reglamentos dictados para su ejecución. — IV. Contratos y demás obligaciones. — V. Procedimientos civiles en lo que hace referencia á los actos de conciliación, á los de jurisdicción voluntaria que son, ó pueden ser, de las atribuciones de los Juzgados municipales, á los juicios verbales, á la prevención de las testamentarias ó sucesiones intestadas, al desempeño de comisiones auxiliaorias en lo civil y á la adopción de providencias interinas, que por su naturaleza no pueden diferirse sin daño de los interesados. — VI. Formularios en materia civil. — VII. Libro III del Código penal. — VIII. Procedimientos criminales en lo que hace referencia á los juicios de faltas, á la prevención de las primeras diligencias en las causas criminales y el desempeño de las comisiones auxiliaorias en lo criminal. — IX. Formularios en materia criminal. — X. Uso del papel sellado en las actuaciones judiciales y documentos públicos y Aranceles judiciales con relación á los Jueces y Fiscales municipales, Secretarios y Alguaciles.

Precio: ocho pesetas.

De venta, en todas las librerías y en la Administración de «El Secretariado.» — Santa Teresa, 8, bajo, Madrid. 1-3

ALCALDÍAS que no han dado cumplimiento á lo que está prevenido sobre el pago de derechos por anuncios de subastas para el año económico actual, servicios subastados y cantidades en descubierto.

Pts Cts.  
 ABANILLA, por la subasta del alumbrado. 10 »  
 ABANILLA, por la subasta de los consumos. 14 »  
 ABANILLA, por la subasta del degüello de reses. 12 »  
 ALGUAZAS, por la subasta de puestos públicos y pesos y medidas. 23 »  
 ALGUAZAS, por la subasta de los consumos. 25 »  
 ARCHENA, por la subasta del servicio del alumbrado. 17 »  
 ALBUDEITE, por su subasta de los pesos y medidas. 15 »  
 ALBUDEITE, por la subasta de los consumos. 19 »  
 ALEDO, por la subasta de los consumos. 17 »  
 BULLAS, por la subasta de derechos de consumos. 15 »  
 BULLAS, por la subasta de pesos y medidas. 15 »  
 BULLAS, por la subasta del servicio del alumbrado. 15 »  
 BULLAS, por la subasta de extracción de piedra del Cabezo Gordo. 15 »  
 CALASPARRA, por la subasta de los pesos y medidas. 18 »  
 CALASPARRA, por la del servicio de alumbrado. 15 »  
 CAMPOS, por la subasta de los consumos. 23 »  
 FUENTE-ÁLAMO, por la subasta de puestos públicos. 16 »  
 JUMILLA, por la subasta del Matadero. 13 »